

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2025/09930 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Manises Innova 2025. Identificador BDNS: 850587.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/850587>.

Convocatoria de los premios "Manises Innova" para empresas de municipio, correspondiente al ejercicio 2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser beneficiarias de los premios tanto las personas físicas como las personas jurídicas con plena capacidad de obrar, siempre que tengan su domicilio social y/o fiscal en el término municipal de Manises o, en su defecto, dispongan de un centro de trabajo operativo en dicho término. Asimismo, deberán acreditar el carácter innovador del proyecto o actividad empresarial presentada y que ésta se encuadre en alguna de las categorías previstas en las bases reguladoras.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las entidades sin personalidad jurídica, tales como comunidades de bienes, sociedades civiles u otras unidades económicas o patrimonios separados que carezcan de personalidad jurídica propia.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de un incentivo económico, a la vez que un reconocimiento institucional, destinado a premiar, fomentar y reconocer iniciativas innovadoras desarrolladas por empresas ubicadas en el término municipal de Manises.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Manises, aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2021 y publicada en el BOP el día 11 de enero de 2022 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Importe:

Los premios se establecen en tres categorías. Para cada una de las categorías, se concederán 1.500 euros a la empresa ganadora.



Categoría especial, a propuesta de la Comisión Evaluadora, para entidades y organismos públicos o privados que acciones encaminadas a fomentar o difundir los valores de la cultura innovadora en el entorno socioeconómico de Manises. Para esta categoría se concederán 500 euros.

A las entidades galardonadas, en cuanto perceptoras de fondos públicos, les serán de aplicación las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el 15 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas (España península).

Sexto. Otros:

Documentación a presentar. Junto al modelo de solicitud normalizada, que estará disponible en la web municipal: www.manises.es, deberá acompañarse en todos los casos, el Anexo I – Memoria explicativa del proyecto, y de forma opcional la documentación complementaria en formato digital para dar valor al proyecto presentado. Además, toda la documentación requerida para acreditar la identidad de la persona/empresa solicitante dependiendo de la forma jurídica de la persona/empresa solicitante.

Manises, 24 de julio de 2025.—El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

